



PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN Y CALENDARICEN DE MANERA INMEDIATA LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVAS Y GRATUITAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR EL **DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO PROSECRETARIO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN Y CALENDARICEN DE MANERA INMEDIATA LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVAS Y GRATUITAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado integrante de la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, al tenor de la siguiente:

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección y bienestar de los animales domésticos constituye actualmente una responsabilidad ética, social y de salud pública que debe ser atendida de manera integral por las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

En los últimos años, el municipio de Playas de Rosarito ha registrado un incremento visible en la población de perros y gatos en situación de calle, problemática que genera diversas afectaciones relacionadas con el bienestar animal, la salud pública, la seguridad de las personas y el equilibrio urbano.

La presencia de animales abandonados o sin control reproductivo adecuado puede derivar en riesgos sanitarios importantes, tales como la proliferación de enfermedades zoonóticas, infestaciones de garrapatas, problemas de salubridad, acumulación de desechos, reproducción descontrolada, accidentes viales y agresiones, además de representar condiciones permanentes de sufrimiento, abandono y maltrato para miles de animales que sobreviven en condiciones precarias.

Aunado a ello, asociaciones protectoras de animales, rescatistas independientes y ciudadanos comprometidos con la protección animal han señalado reiteradamente la insuficiencia de acciones preventivas institucionales para atender esta problemática, enfrentando actualmente una evidente saturación en la capacidad de resguardo, alimentación y atención veterinaria de animales abandonados.

En este contexto, resulta indispensable reconocer que la esterilización constituye una de las herramientas más eficaces, humanitarias y preventivas para controlar

la sobrepoblación animal, reducir el abandono y disminuir progresivamente los riesgos asociados a la proliferación indiscriminada de perros y gatos en situación de calle.

El propio Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California, establece expresamente en su artículo 5 que el Ayuntamiento deberá realizar “por lo menos dos veces al año campañas gratuitas de esterilización animal para perros y gatos”, reconocidos actualmente como seres sintientes.

Asimismo, dicho ordenamiento señala como objeto del Reglamento proteger el bienestar animal, controlar la población de perros y gatos y promover acciones preventivas que salvaguarden la salud pública.

De igual forma, el artículo 38 del mismo Reglamento dispone que las campañas de esterilización forman parte de las acciones encaminadas a prevenir la proliferación indiscriminada de animales y la problemática de seguridad y salud que ello representa.

No obstante, y pese a encontrarnos ya en el mes de mayo del presente año, no se tiene conocimiento público de la realización de campañas masivas gratuitas de esterilización animal por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, situación que genera preocupación social y evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales en esta materia.

Es importante señalar que este exhorto no pretende señalar ni politizar una problemática sensible para la ciudadanía, sino promover el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes y fortalecer las acciones preventivas que

permitan atender de manera responsable una situación que impacta directamente en la salud pública, el bienestar animal y la calidad de vida de la población.

La esterilización gratuita y masiva no solamente representa una política pública de protección animal, sino una medida preventiva de salud y seguridad comunitaria que contribuye a disminuir el abandono, evitar camadas no deseadas y reducir progresivamente la población de animales en situación de calle.

Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través de la Secretaría de Protección al Medio Ambiente, informe sobre las acciones implementadas durante el presente año y calendarice de manera inmediata las campañas gratuitas de esterilización previstas en el Reglamento municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por ser de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las dependencias municipales correspondientes, implemente y calendarice de manera inmediata las campañas masivas y gratuitas de esterilización animal para perros y gatos previstas en el Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California, fortaleciendo

además las acciones de prevención, concientización y control de la sobrepoblación animal en el municipio.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE al H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que informe a esta Soberanía sobre las campañas gratuitas de esterilización animal realizadas y programadas durante el ejercicio 2026, incluyendo fechas, zonas beneficiadas y número de animales atendidos, lo anterior a efecto de fortalecer la coordinación institucional y la colaboración entre órdenes de gobierno, permitiendo que el Congreso del Estado pueda sumarse y coadyuvar en las acciones de promoción, difusión y apoyo a las jornadas de esterilización animal en beneficio de la comunidad y del bienestar animal.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA